



## Resolución Directoral Nacional N° 178-2014-BNP

Lima, 02 OCT. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Memorando N° 274-2014-BNP/DN, de fecha 17 de setiembre de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; el Memorando N° 436-2014-BNP/SG, de fecha 30 de setiembre de 2014, emitido por la Secretaría General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, establece que: “la Biblioteca Nacional de Perú está representada por el Director Nacional quien es la más alta autoridad jerárquica”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 159-2014-BNP, de fecha 1 de setiembre de 2014, se resuelve aceptar la renuncia del Licenciado José Gabriel Lecaros Terry al cargo de Director General del Centro de Investigación y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-4, Programa Sectorial III, Plaza 278; expresando nuestro agradecimiento por los servicios prestados a la Institución;

Que, a través del Memorando N° 274-2014-BNP/DN, de fecha 17 de setiembre de 2014, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú considera que en el resolutivo indicado en el considerando anterior, existen párrafos y frases que no corresponden señalar, de manera que debe eliminarse cualquier mención a expresiones de agradecimiento que recaigan sobre referido profesional, durante su desempeño como Director General del Centro de Investigación y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorando N° 436-2014-BNP/SG, de fecha 30 de setiembre de 2014, la Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú advierte que se realizaron observaciones y correcciones a la versión final del proyecto resolutivo que resultó en la emisión de Resolución Directoral Nacional N° 159-2014-BNP, de fecha 1 de setiembre de 2014, las cuales no fueron acatadas;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Décimo Séptimo y el Décimo Octavo Considerando, así como el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nacional N° 159-2014-BNP, de fecha 1 de setiembre de 2014, en los siguientes términos:



**RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 178 -2014-BNP (Cont.)**

**DICE:**

**Décimo Séptimo Considerando:**

*“Que, en nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, para expresar un profundo agradecimiento al Licenciado José Gabriel Lecaros Terry, por el trabajo realizado en la dirección a su cargo, por el tiempo dedicado a esta institución, por todas sus enseñanzas y muestras de profesionalismo, contribuyendo así al fortalecimiento de esta institución;”*

**DEBE DECIR:**

**Décimo Séptimo Considerando:**

*“Que, de acuerdo a lo anteriormente señalado, corresponde al Director Nacional aceptar la renuncia presentada por el Licenciado José Gabriel Lecaros Terry, al cargo de Director General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú;”*

**DICE:**

**Décimo Octavo Considerando:**

*“Que, mediante el Informe N° 565-2014-BNP/OAL, de fecha 28 de agosto de 2014, la Directora General de la Oficina de Asesoría Legal opina que corresponde aceptar la renuncia del Licenciado José Gabriel Lecaros Terry al cargo de Director General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-4, Programa Sectorial III, Plaza 278, cargo considerado de confianza, así como expresar nuestro agradecimiento por los servicios prestados;”*

**DEBE DECIR:**

**Décimo Octavo Considerando:**

*“Que, la Directora General de la Oficina de Asesoría Legal emite pronunciamiento respecto de la renuncia presentada por el Licenciado José Gabriel Lecaros Terry, manifestando que corresponde ser aceptada por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;”*

**DICE:**

**Artículo Primero:**

*“ACEPTAR la renuncia del Licenciado José Gabriel Lecaros Terry al cargo de Director General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-4, Programa Sectorial III,*





## Resolución Directoral Nacional N° 178-2014-BNP

Plaza 278; y asimismo, expresar nuestro mayor agradecimiento por los servicios prestados nuestra institución;”

### **DEBE DECIR:**

#### **Artículo Primero:**

“ACEPTAR la renuncia del Licenciado José Gabriel Lecaros Terry al cargo de Director General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú;”



**Artículo Segundo.- RATIFICAR** los extremos contenidos en la Resolución Directoral Nacional N° 159-2014-BNP, de fecha 1 de setiembre de 2014, con excepción de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Dirección General de la Oficina de Administración adopte las medidas conducentes al deslinde de responsabilidades de los servidores que no acataron las indicaciones impartidas por la Secretaría General, de conformidad a lo señalado en el Tercer considerando de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

**Artículo Quinto.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ramón Elías Mujica Pinilla

**RAMON ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

